



FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL "FUNDEMOS".-

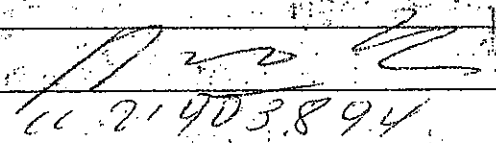
ACTA DE CONSTITUCION.-

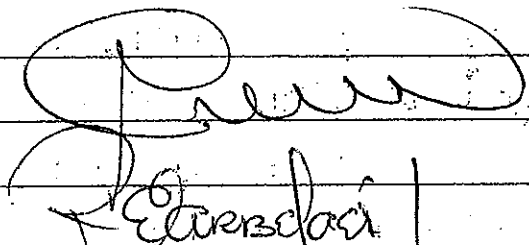
En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, en el salón de reuniones del Banco de los Trabajadores, a los nueve días del mes de Julio de mil novecientos se-

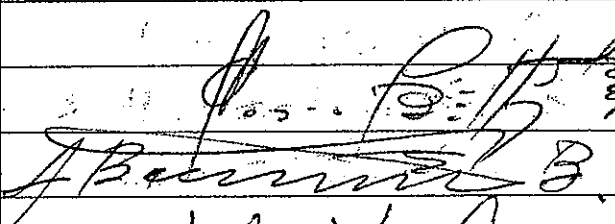
tenta y cinco (1.975), se reunieron los señores RAFAEL ARANGO RODRIGUEZ, ALFONSO BELTRAN BALLESTEROS, ANTONIO BELTRAN BALLESTEROS, RAUL EDUARDO ARBELAEZ, LUIS FERNANDO BUENO GUERRERO, JAVIER BUSTAMANTE DIAZ, ALVARO GIRALDO, PABLO NUMPAQUE ALVAREZ, CARLOS GARCIA e IGNACIO SOTO, identificados como aparece al pie de sus firmas al final de esta Acta con la finalidad de crear la Fundación para el Desarrollo de las Ciencias de la Comunicación Social "FUNDEMOS", Entidad sin ánimo de lucro, que se encargue de dotar a la Comunidad Social Marginada de los instrumentos de comunicación social necesarios para el desarrollo y la organización del Sector Social de la Economía o Tercer Sector de la Sociedad.- Todos los participantes en la reunión expusieron estar plenamente de acuerdo con los objetivos de la Fundación, contenidos en el Artículo Tercero de los Estatutos de "FUNDEMOS" y de que la solidaridad es un factor decisivo de progreso en las sociedades civilizadas y que esta solidaridad y cooperación implica un principio de retribución para que las nuevas generaciones puedan superar más fácilmente los obstáculos que se oponen a su realización productiva y a los factores de subdesarrollo y cultura y que es necesaria una entidad comunicativa que establezca los nexos de coordinación y comunicación entre las distintas entidades interesadas en la organización del Sector Social.- Por tales motivos los presentes se constituyeron en Asamblea General.- Fueron leídos y aprobados los Estatutos de la Fundación para el Desarrollo de la Comunicación Social "FUNDEMOS", los cuales se anexan a la presente Acta.- A continuación y constituido el Consejo Directivo, los fundadores designaron como Secretario del Consejo Directivo y Director de la Fundación, al socio fundador Luis Fernando Bueno Guerrero, de acuerdo al Artículo Octavo de los Estatutos, Igualmente fue designado por unanimidad Presidente, el socio Rafael Arango Rodríguez y como

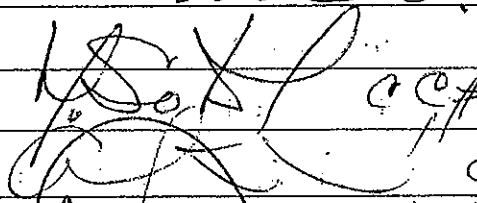
Vicepresidente al socio fundador Alfonso Beltrán Ballesteros. - Inmediatamente se procedió a designar a las siguientes entidades como socios honorarios: Banco de los Trabajadores, Fundación para el Desarrollo de las Clases Marginadas "FUNDEGLAM", Cooperativa el Hogar, Cooperativa Pollos Vencedor, Caja Popular Cooperativa, Cooperativa de Habitaciones para Empleados Ltda. de Medellín e Instituto Nacional de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo "FINANCIACOOOP", decisiones que fueron adoptadas por unanimidad. - Se acordó que para dar iniciación a los objetivos de la Fundación se editará de inmediato una revista y se comisionó al Director Ejecutivo para adelantar los trámites del caso. - Tomadas estas decisiones la Asamblea declaró solemnemente constituida la Fundación para el Desarrollo de la Comunicación Social y comisionó a su Director para adelantar los trámites establecidos por la Ley Colombiana para obtener el reconocimiento de la Fundación y su personería jurídica. -

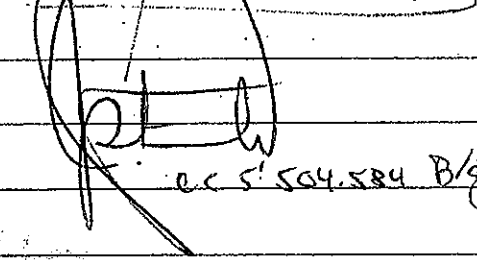
Para constancia de lo anterior todos los presentes firman esta Acta en cinco ejemplares, el día 9 de Julio de 1.975. -

 - Rafael Arango R.
C.C. 21403894

 C.C. 21930967 B/ga
R. Arango R.
C.C. 5224700 de Med.

 C.C. 17073600 de Bogotá
B. 2033242 B/ga

 C.C. 3344155 -
C.C. 17133361 N.C.

 C.C. 5504584 B/ga
C.C. 176011 Allan
2011415 de N.C.

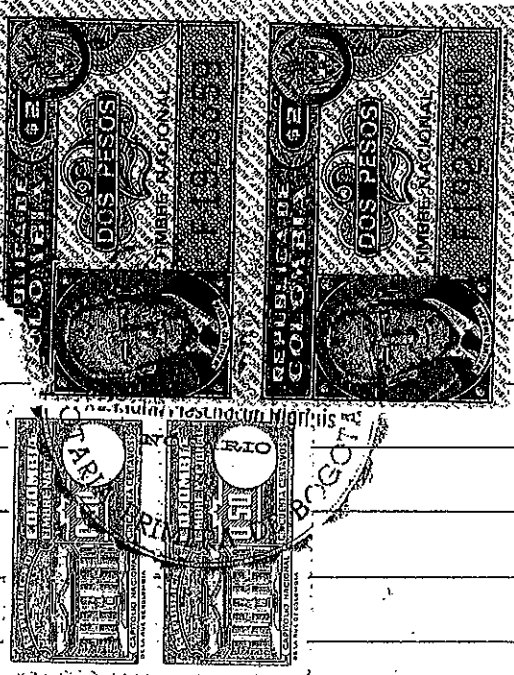
DZ 03933833



Viene de la hoja de papel sellado DZ 03933862

[Handwritten signature]

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
 El Notario Primero del Circulo de Bogotá, Certifica:
 Que la firma puesta en el anterior documento
 corresponde a la registrada en esta Notaria, por
 RAFAEL ARANGO RODRIGUEZ
 de acuerdo a la confrontación hecha de ella.
 Bogotá, 22 de Julio de 1975
 El Notario Primero,



El suscrito Notario Primero del Círculo de Bogotá, Hace constar que las firmas puestas en el anterior documento corresponden a las de sus signatarios, y que la copia del mismo que tuvo a la vista corresponde a su original.

Bogotá, Julio 23 de 1.975

